

CONCEPCION, Agosto 17 del 2001

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Antonio Galletti Alveal en representación de la Sucesión Tomás Galletti Daniele, por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en Caupolicán N° 796 esquina Los Carrera N° 614-618, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 143 de 31.03.98 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 123 de 17.08.2001
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 6538 N° 4354 del año 1997.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.05.2001 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2385 vta. N° 1013 del 05.06.2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Caupolicán N° 796 esquina Los Carrera N° 614-618, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 4, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Local Comercial en Primer Piso y Subterráneo.
Unidad 2, Local Comercial en Primer Piso y Subterráneo.
Unidad 3, Local Comercial en Segundo Piso.
Unidad 4, Local Comercial en Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 306,60 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 26 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL